MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. Nº 530.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 250 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013.

Asunción, 22 de abril de 2013

VISTO: *La Nota DNCP N° 10186/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual hace referencia a la Adjudicación ID N° 249019 para que se puedan subsanar las observaciones realizadas, y; ----------*

CONSIDERANDO*: **Que**, La Ley 2051/03 en su Art. 34-Procedimiento inc. c) el cual reza..., Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo de que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------*

Que, *a través del Informe de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma Francisco Mena con RUC Nº 732738-2 para la Adquisición de Periódicos", de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución. ----------*

Que*, la Dirección General de Migraciones tiene previsto dentro del Sub Grupo 330; Objeto del Gasto 335 Adquisición de Periódicos".----------*

Que*, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

*Art.1° **MODIFICAR,** el Art.1° de la Resolución D.G.M. N° 250 de fecha 25 de febrero de 2013, la cual expresa: ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa, para la "Provisión de Periódicos", a la firma Francisco Mena con RUC N° 732738-2, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, por un monto total de **Gs.17.000.000.- (Guaraníes diez y siete millones)**. ----------*

*Art.2° **ADJUDICAR,** el presente Llamado a Contratación Directa Nº 05/2013 para Adquisición de Periódicos por un monto total de **Gs. 16.998.000 (Guaraníes diez y seis millones novecientos noventa y ocho mil)**, por ser la oferta mas conveniente para la convocante y cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del Presente Llamado, ajustándose además a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y sus modificaciones y reglamentaciones.----------*

*Art.3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Migraciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

Dr. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Migraciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Abg. IRMA ENCARNACION LLANO PEREIRA
Directora General
Dirección General de Migraciones